



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO N°01395-2026-MIDAGRI-INIA-PI.ELCHIRA/UEI/DSEA

A : **Abg. Helí Hernando Cárdenas Yaya**
Director General de la Oficina de Administración

ASUNTO : Requerimiento para la Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en el marco del PI con CUI N° 2472190 - DSEA/PI N° 2472190.

REFERENCIA: Inf. Téc. N°013-2026-MIDAGRI-INIA-PI.ELCHIRA/UEI/DSEA/GEKS

FECHA : La Molina, 08 de febrero de 2026.

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, para remitirle adjunto el pedido de compra emitido por el sistema SIGA para la adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en el marco del Proyecto de Inversión **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria El Chira – Marcavelica del distrito de Marcavelica – provincia de Sullana – departamento de Piura”** con CUI N° 2472190, según el siguiente detalle:

Componente	N° de pedido	Fte. de Fto.	Meta	Descripción
II: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología	PC 232 CMN 294 – 350	R.O.	318	Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la
III: Suficiente personal calificado para el desarrollo de investigación y transferencia de tecnología	PC 234 CMN 294 - 350	R.O.	317	Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en marco del PI N° 2472190.

En tal sentido, agradeceré ordene a quien corresponda, inicie con los procedimientos para la adquisición de bienes, para lo cual se adjunta las especificaciones técnicas correspondientes

Sin otro particular, me suscribo de usted.
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU
20131365994 soft
Fecha: 09/02/2026 18:36:06

DSEA/GEKS
Folios: 19



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME TÉCNICO N°013-2026-MIDAGRI-INIA-PI.ELCHIRA/UEI/DSEA/GEKS

A : **Ing. Mg. Sc. Juancarlos Alejandro Cruz Luis**
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios.

ASUNTO : Requerimiento para la Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en el marco del PI con CUI N° 2472190 - DSEA/PI N° 2472190.

REFERENCIA: Resolución Directoral N° 005-2025-INIA-DSME
Resolución Jefatural N°115-2025-MIDAGRI-INIA

FECHA : La Molina, 08 de febrero de 2026.

Tengo el agrado de saludarlo cordialmente y manifestarle que el proyecto de inversión viene fortaleciendo acciones concurrentes de investigación y transferencia tecnológica, con especial atención a los productores que se encuentran en el área de intervención de la EEA El Chira, razón por la cual, se solicita la autorización a fin de proceder con la adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la **Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III**, que permita continuar con el equipamiento e implementación para investigación de los Laboratorios de Genética Molecular y de Micropropagación in vitro, en el marco del P.I con CUI N°2472190.

I. Antecedentes

Mediante Resolución Directoral N°005-2025-INIA-DSME, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria El Chira, Marcavelica, del distrito de Marcavelica - provincia de Sullana – departamento de Piura” identificado con CUI N° 2472190, cuyo presupuesto asciende a S/77,646,912.40 (Setenta y siete millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos doce con 40/100), con un plazo de ejecución de 48 meses.

Mediante Resolución Jefatural N°115-2026-MIDAGRI-INIA, con fecha 26 de mayo de 2025, se actualiza el Anexo N° 1: Cuadro de Equivalencias de los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados - INIA, donde la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME), pasa a ser equivalente a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA).

II. Análisis

La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios – DSEA, viene ejecutando el Proyecto El Chira, en el ámbito de la Estación Experimental Agraria (EEA) El Chira, ubicada en el departamento de Piura. Este proyecto, desde su fase conceptual, tiene como objetivo principal la modernización integral de la Estación, mediante la implementación de laboratorios, adquisición de equipos especializados, fortalecimiento del personal técnico y de campo, así como la construcción y rehabilitación de infraestructuras destinadas a la investigación y transferencia tecnológica.

Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 09:45:25-0500

Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 12:43:30-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!
Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 14:38:32-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La iniciativa se enfoca en llevar a cabo acciones concurrentes de investigación y transferencia tecnológica, con especial atención a los productores que se encuentran en el área de intervención de la EEA El Chira. Es decir, este proyecto busca potenciar las capacidades de la Estación Experimental Agraria para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en la producción agrícola, así como mejorar la capacidad de transferir estos conocimientos de manera efectiva a los agricultores locales.

En tal sentido, es necesario la Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la **Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III**, con la finalidad fortalecer las actividades de investigación agropecuaria y transferencia tecnológica, en el sector agrícola de la región Piura, en marco a la ejecución de actividades de investigación y en cumplimiento de las metas programadas.

A continuación, se detalla el requerimiento considerado en el expediente técnico.

Componente 2: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med
2.2. Adquisición de Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares	2.2.1 Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares	Gradilla para tubos 50 mm	25	Und
2.3. Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología	2.3.1 Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología	Tips autoclavables para micropipeta de 1 a 10 mL	800	Und
		Hojas de bisturí	60	Und
2.4. Adquisición de equipos para Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro	2.4.1 Equipamiento para el Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro	Gradilla para tubos 25 mm	06	Und

Componente 3: Suficiente personal calificado para el desarrollo de Investigación y Transferencia de Tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med
3.3. Investigación en Tecnología Agraria	3.3.1 Estudios de agua y suelos	Gradilla autoclavable para tubos de 20 mm	04	Und
		Set de espátulas para pesar	02	Und
		Soporte de buretas	03	Und
	3.3.8 Estudios de Biotecnología	Bolsa mediana autoclavable	05	paquete
		Bolsa grande autoclavable	05	paquete
		Cepillo de laboratorio	03	Und
		Set quirúrgico	02	Und
		Hojas de bisturí	50	Und
		Gradilla de acero inoxidable para tubos de 25 mm	03	Und
		Set de espátulas para pesar	02	Und



Firmado digitalmente por: BARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
Sentral Telefonica: 240-2100 Anexo 527
www.gob.pe/inia
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 09:45:35-0500



Firmado digitalmente por: CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 12:43:44-0500



Firmado digitalmente por: BUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 14:38:35-0500





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

III. Conclusiones y Recomendaciones

Se concluye que es necesario atender la adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la **Acción 2.2**. Adquisición de Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares - **Actividad 2.2.1** Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares; **Acción 2.3**. Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología - **Actividad 2.3.1** Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología; **Acción 2.4**. Adquisición de equipos para Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro - **Actividad 2.4.1** Equipamiento para el Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro, del Componente 2: Suficiente Mobiliario y Equipamiento para Investigación y Transferencia de Tecnología; y para la **Acción 3.3**. Investigación en tecnología agraria - **Actividad 3.3.1** Estudios de agua y suelos **Actividad 3.3.8** Estudios de biotecnología del **Componente 3**, en el marco del Proyecto P.I. N° 2472190 con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto y poder cumplir con las metas planteadas para el presente año.

Teniendo en consideración lo expuesto, se recomienda la Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la **Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III**, para una adecuada ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2472190, con el fin de poder cumplir con las metas y objetivos establecidos del 2026.

Es lo que informo a usted para conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
KOC SANCHEZ GABRIELA
ELENA FIR 21546206 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 08:23:56-0500

Ing. Gabriela Elena Koc Sánchez
Coordinador de Servicios Tecnológicos
Proyecto de Inversión con CUI N°2472190

Con la conformidad del Director y la Supervisión del proyecto, pase a la Dirección General para su trámite correspondiente



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 45996335 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 09:45:46-0500

Ing. Max Ramírez Rojas
Director del Proyecto de Inversión
con CUI N°2472190



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 12:44:00-0500

Ing. Karina Carrillo Muñoz
Supervisor del Proyecto de Inversión
con CUI N°2472190



PEDIDO DE COMPRA N°

000232

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO
Fecha : 06/02/2026
Actividad Operativa : C0834 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA D
Motivo : Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 - Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en el marco del PI con CUI N° 2472190 - DSEA/PI N° 2472190

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0318	03	009	0016	9002	2472190	6000045

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

495700330001	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 22	2.6.7 1.5 2	60.00	UNIDAD
--------------	-----------------------------------	-------------	-------	--------

HOJAS DE BISTURÍ
Características mínimas:
* Material: acero al carbono
* Estériles: Si
* Con certificado CE0197

* Número (tamaño y forma): varios
* Presentación: Caja de 50 unidades, empaquetadas individualmente

512000160104	GRADILLA DE POLIPROPILENO PARA 40 TUBOS DE 25 mm X 150 mm	2.6.7 1.5 2	6.00	UNIDAD
--------------	---	-------------	------	--------

GRADILLA PARA TUBOS 25 MM
Características mínimas:
* Gradilla armable: Si
* Capacidad: 32 tubos (hoyos)
* Compatible con tubos de 25mm
* Autoclavable: Si
* Material: propileno

512000160272	GRADILLA DE POLIPROPILENO PARA 21 TUBOS DE 50 mL	2.6.7 1.5 2	25.00	UNIDAD
--------------	--	-------------	-------	--------

GRADILLA PARA TUBOS 50 MM
Características mínimas:
* Material de polipropileno de alta calidad.
* Resistente a productos químicos, alcoholes y disolventes orgánicos suaves.
* Capacidad para 25 tubos cónicos de 50 mL Ø28mm

PEDIDO DE COMPRA N°

000232

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO
Fecha : 06/02/2026
Actividad Operativa : C0834 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA D
Motivo : Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 - Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en el marco del PI con CUI N° 2472190 - DSEA/PI N° 2472190

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0318	03	009	0016	9002	2472190	6000045

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000350676	PUNTERA (TIPS) AUTOCLAVABLE 10 mL	2.6.7 1.5 2	800.00	UNIDAD

TIPS AUTOCLAVABLES PARA MICROPIPETA DE 1 A 10 ML
Características mínimas:
* Material: Polipropileno
* Rango de volumen: 1-10 ml
* Presentación mínima de 100 unidades por paquete

* Compatible con pipetas multicanal
* TIPS sin filtro, estériles y autoclavables



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 14:38:54-0500

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2026 14:38:47-0500

Firma Autorizada

PEDIDO DE COMPRA Nº

000234

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO
Fecha : 06/02/2026
Actividad Operativa : C0834 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA D
Motivo : Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 - Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en el marco del PI con CUI N° 2472190 - DSEA/PI N° 2472190

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0317	03	009	0016	9002	2472190	6000034

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

495100130551 SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA CIRUGIA MENOR X 11 PIEZAS 2.6.7 1.5 2 2.00 UNIDAD

SET QUIRÚRGICO
Características mínimas:
Debe tener:
* Pinza de Disección de 14 cm.
* Pinza de Disección con Garra de 14 cm.
* Pinza Mosquito de 14 cm.
* Tijera de Operación Recta.
* Tijera de Operación Curva 14 cm.
* Mango para Bisturí No. 3.
* Mango para Bisturí No. 4.
* Sonda acanalada.
* Indicador

495700330001 HOJA DE BISTURI DESCARTABLE Nº 22 2.6.7 1.5 2 50.00 UNIDAD

HOJAS DE BISTURÍ
Características mínimas:
* Material: acero al carbono
* Estériles: Si
* Con certificado CE0197
* Número (tamaño y forma): varios
* Presentación: Caja de 50 unidades, empaquetadas individualmente

511000150834 SOPORTE UNIVERSAL BASE PLANA DE ACERO INOXIDABLE 20 cm X 13 cm 2.6.7 1.5 2 3.00 UNIDAD

SOPORTE DE BURETAS
Características mínimas:
* L x An x Al: 210 x 155 x 505 mm
* Material: Polipropileno y Acero inoxidable
* Tipo: Soporte de bureta
* Longitud de la base: 210 mm
* Anchura de la base: 155 mm
* Incluye:
- Placa base
- Varilla de 12 mm (diámetro) x 505 mm

511000150865 JUEGO DE ESPATULAS DE ACERO INOXIDABLE DE USO LABORATORIO X 12 PIEZAS 2.6.7 1.5 2 4.00 UNIDAD

SET DE ESPATULAS PARA PESAR
Características mínimas:
* Espátula micro doble plano: de acero inoxidable, 180 mm
* Espátula micro doble plano: de acero inoxidable, 220 mm
* Espátula micro cuchara y plano: de acero inoxidable, 150 mm
* Espátula macro cuchara y plano: de acero inoxidable, 150 mm
* Espátula plana con mango de madera, hoja 100 mm

PEDIDO DE COMPRA Nº

000234

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO
Fecha : 06/02/2026
Actividad Operativa : C0834 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA D
Motivo : Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 - Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en el marco del PI con CUI N° 2472190 - DSEA/PI N° 2472190

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0317	03	009	0016	9002	2472190	6000034

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000130161	CEPILLO DE LIMPIEZA CON MANGO CERDA POLIÉSTER LONGITUD 2 cm LONGITUD TOTAL 27.5 cm	2.6. 7 1. 5 2	3.00	UNIDAD
	CEPILLO DE LABORATORIO Características mínimas: * Cepillo de fibra * Varilla de acero * Asa de polipropileno			
512000160103	GRADILLA DE POLIPROPILENO PARA 40 TUBOS DE 20 MM X 150 MM	2.6. 8 1. 4 2	4.00	UNIDAD
	GRADILLA AUTOCLAVABLE PARA TUBOS DE 20 MM Características mínimas: * Capacidad: 40 tubos (hoyos) * Compatible con tubos de 20mm de diámetro o menor. * Material: polipropileno modificado, soporta baños de agua sin que floten. * Resistencia a temperaturas: entre -20°C a +121°C			
512000160273	GRADILLA DE ACERO PARA 50 TUBOS DE 25 mm X 150 mm	2.6. 7 1. 5 2	3.00	UNIDAD
	GRADILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA TUBOS DE 25 MM Características mínimas: * Varillas de 1/8" y 1/16". * Totalmente en acero inoxidable, varillas y malla cripada. * Medidas de gradilla 295mm. x 148mm. x 75mm. alto. * Para tubo de 25mm. 10 x 5 = 50 cuadrantes cada gradilla.			
512000281346	BOLSA DE POLIPROPILENO DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOCLAVE DE 14 in X 9 in	2.6. 7 1. 5 2	5.00	UNIDAD
	BOLSA MEDIANA AUTOCLAVABLE Características mínimas * Material de polipropileno * Dimensiones: 25.40 x 15.25 cm * Presentación: Paquete de 100 unidades			

PEDIDO DE COMPRA N°

000234

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS.
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO
Fecha : 06/02/2026
Actividad Operativa : C0834 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA D
Motivo : Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 - Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III, en el marco del PI con CUI N° 2472190 - DSEA/PI N° 2472190

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0317	03	009	0016	9002	2472190	6000034

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

512000281485	BOLSA DE POLIPROPILENO DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOCLAVE DE 18 in X 12 in	2.6. 7 1.5 2	5.00	UNIDAD
--------------	--	--------------	------	--------

BOLSA GRANDE AUTOCLAVABLE
Características mínimas
* Material de polipropileno
* Dimensiones: 18 in x 12 in x 2µ o 40.64 x 25.40 cm x 2µ
* Presentación: Paquete de 100 unidades



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 14:39:10-0500

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2026 14:39:05-0500

Firma Autorizada



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SOPORTE PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2472190 (ACCIÓN 2.2, 2.3, 2.4 – ACTIVIDAD 2.2.1, 2.3.1, 2.4.1 DEL COMPONENTE II y ACCION 3.3 – ACTIVIDAD 3.3.1, 3.3.8 DEL COMPONENTE III)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI - Proyecto de inversión con CUI N° 2472190

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto la Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; correspondiente a la **Acción 2.2.** Adquisición de Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares - **Actividad 2.2.1** Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares; **Acción 2.3.** Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología - **Actividad 2.3.1** Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología; **Acción 2.4.** Adquisición de equipos para Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro - **Actividad 2.4.1** Equipamiento para el Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro, del Componente 2: Suficiente Mobiliario y Equipamiento para Investigación y Transferencia de Tecnología; y para la **Acción 3.3.** Investigación en tecnología agraria - **Actividad 3.3.1** Estudios de agua y suelos **Actividad 3.3.8** Estudios de biotecnología del **Componente 3: Suficiente personal calificado para el desarrollo de investigación y transferencia de tecnología;** en el marco del proyecto de inversión denominado: **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria El Chira – Marcavelica del distrito de Marcavelica – provincia de Sullana – departamento de Piura”** identificado con CUI N° 2472190.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2472190.
Actividad del POI	AOI00016001831 - Adquisición de mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología en la EEA El Chira C2 - CUI 2472190 AOI00016001833 - Investigación de tecnología agraria y sostenibilidad agropecuaria en la EEA El Chira C3 - CUI 2472190.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III
Meta Presupuestal	317 y 318
CMN Aprobado	Anexo 6: N° 035 - 037

3. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio tiene como finalidad asegurar la correcta implementación de los Laboratorios de la Estación Experimental El Chira, mediante la adquisición de materiales de soporte para laboratorio, que permitirá lograr el eficiente desarrollo de acciones concurrentes de investigación y transferencia tecnológica, para poder dar la debida atención a los productores que se encuentran en el área de intervención de la EEA El Chira



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
FIR 4599335 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 09:46:13-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 12:44:19-0500



Firmado digitalmente por:
RUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 14:39:18-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4. EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo de la contratación es contar con la adquisición de Materiales de soporte para Laboratorio; para la **Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II y para la Acción 3.3 - Actividad 3.3.1, 3.3.8 del Componente III**, del Proyecto de Inversión con CUI N.º 2472190, los cuales son necesarios para la implementación de los Laboratorios de: Suelos, aguas y foliares; Genética Molecular y Biotecnología, y Micropropagación de plantas in vitro; y así poder fortalecer las actividades de investigación y transferencia tecnológica, en el sector agrícola de la región Piura. Asimismo, mejorar la confiabilidad y calidad científica de los resultados de investigación, mediante el uso de materiales de soporte que garanticen condiciones experimentales estables y controladas en las diferentes líneas de investigación. Lo que permitirá a los productores agropecuarios del departamento de Piura recibir de manera suficiente y adecuada los servicios de investigación y transferencia de tecnología agrarias por parte de la EEA El Chira – Piura a través de la Estación Experimental Agraria El Chira – Piura y El Centro Experimental Hualtaco – Piura, en el marco a la ejecución de actividades de investigación y en cumplimiento de las metas programadas

Los bienes están considerados en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

Componente 2: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med
2.2. Adquisición de Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares	2.2.1 Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares	Gradilla para tubos 50 mm	25	Und
		Tips autoclavables para micropipeta de 1 a 10 mL	800	Und
2.3. Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología	2.3.1 Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología	Hojas de bisturí	60	Und
		Gradilla para tubos 25 mm	06	Und
2.4. Adquisición de equipos para Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro	2.4.1 Equipamiento para el Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro			

Componente 3: Suficiente personal calificado para el desarrollo de Investigación y Transferencia de Tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med
3.3. Investigación en Tecnología Agraria	3.3.1 Estudios de agua y suelos	Gradilla autoclavable para tubos de 20 mm	04	Und
		Set de espátulas para pesar	02	Und
		Soporte de buretas	03	Und
	3.3.8 Estudios de Biotecnología	Bolsa mediana autoclavable	05	paquete
		Bolsa grande autoclavable	05	paquete



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
 42712838 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/02/2026 09:46:24-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
 42712838 hard
 Motivo: Soy Vº Bº
 Fecha: 09/02/2026 12:44:32-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy Vº Bº
 Fecha: 09/02/2026 14:39:21-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		Cepillo de laboratorio	03	Und
		Set quirúrgico	02	Und
		Hojas de bisturí	50	Und
		Gradilla de acero inoxidable para tubos de 25 mm	03	Und
		Set de espátulas para pesar	02	Und

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN



El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
01	GRADILLA PARA TUBOS 50 MM <u>Características mínimas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Material de polipropileno de alta calidad. Resistente a productos químicos, alcoholes y disolventes orgánicos suaves. Capacidad para 25 tubos cónicos de 50 mL Ø28mm 	25	Und
02	TIPS AUTOCLAVABLES PARA MICROPIPETA DE 1 A 10 ML <u>Características mínimas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Material: Polipropileno Rango de volumen: 1-10 ml Presentación mínima de 100 unidades por paquete Compatible con pipetas multicanal TIPS sin filtro, estériles y autoclavables 	800	Und
03	GRADILLA PARA TUBOS 25 MM <u>Características mínimas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Gradilla armable: Si Capacidad: 32 tubos (hoyos) Compatible con tubos de 25mm Autoclavable: Si Material: propileno 	06	Und
04	GRADILLA AUTOCLAVABLE PARA TUBOS DE 20 MM <u>Características mínimas:</u> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 40 tubos (hoyos) Compatible con tubos de 20mm de diámetro o menor. Material: polipropileno modificado, soporta baños de agua sin que floten. 	04	Und






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
	<ul style="list-style-type: none"> Resistencia a temperaturas: entre -20°C a +121°C. 		
05	<p>SET DE ESPATULAS PARA PESAR</p> <p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Espátula micro doble plano: de acero inoxidable, 180 mm Espátula micro doble plano: de acero inoxidable, 220 mm Espátula micro cuchara y plano: de acero inoxidable, 150 mm Espátula macro cuchara y plano: de acero inoxidable, 150 mm Espátula plana con mango de madera, hoja 100 mm 	04	Und
06	<p>SOPORTE DE BURETAS</p> <p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> L x An x Al: 210 x 155 x 505 mm Material: Polipropileno y Acero inoxidable Tipo: Soporte de bureta Longitud de la base: 210 mm Anchura de la base: 155 mm Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Placa base Varilla de 12 mm (diámetro) x 505 mm 	03	Und
07	<p>BOLSA MEDIANA AUTOCLAVABLE</p> <p><u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Material de polipropileno Dimensiones: 25.40 x 15.25 cm Presentación: Paquete de 100 unidades 	05	pqte
08	<p>BOLSA GRANDE AUTOCLAVABLE</p> <p><u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Material de polipropileno Dimensiones: 18 in x 12 in x 2µ o 40.64 x 25.40 cm x 2µ Presentación: Paquete de 100 unidades 	05	pqte
09	<p>CEPILLO DE LABORATORIO</p> <p><u>Características mínimas:</u></p>	03	Und



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
	<ul style="list-style-type: none"> Cepillo de fibra Varilla de acero Asa de polipropileno 		
10	<p>SET QUIRÚRGICO</p> <p><u>Características mínimas:</u> Debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pinza de Disección de 14 cm. Pinza de Disección con Garra de 14 cm. Pinza Mosquito de 14 cm. Tijera de Operación Recta. Tijera de Operación Curva 14 cm. Mango para Bisturí No. 3. Mango para Bisturí No. 4. Sonda acanalada. Indicador 	02	Und
11	<p>HOJAS DE BISTURÍ</p> <p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Material: acero al carbono Estériles: Si Con certificado CE0197 Número (tamaño y forma): varios Presentación: Caja de 50 unidades, empaquetadas individualmente 	110	Und
12	<p>GRADILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA TUBOS DE 25 MM</p> <p><u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Varillas de 1/8" y 1/16". Totalmente en acero inoxidable, varillas y malla cripada. Medidas de gradilla 295mm. x 148mm. x 75mm. alto. Para tubo de 25mm. 10 x 5 = 50 cuadrantes cada gradilla. 	03	Und

6. REQUISITOS DEL POSTOR

Del Postor – Persona Natural o Jurídica

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.

Experiencia:

- Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Se considera como bienes similares a materiales, instrumentales para laboratorio

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

8. FORMA DE ENTREGA

Por la naturaleza del bien se requiere de un envase apropiado, embalado para su transporte al lugar designado Entregado conforme a las especificaciones técnicas de acuerdo con los plazos establecidos, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica y sin evidencia de uso.

Se requiere el embalaje y rotulado del bien solicitado, debe incluir:

- Embalaje primario: para todos los materiales y accesorios según el tipo, a criterio del proveedor.
- Embalaje secundario: resistente para la protección del bien y todos sus accesorios.

9. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía del bien no podrá ser menor a doce (12) meses, contados desde la fecha de otorgada la conformidad por recepción del bien. Dicha garantía deberá ser ejecutada sin costo adicional para el contratante y de requerirse la inspección y/o reparación será realizada en las instalaciones del cliente donde fue recepcionado el bien; sin embargo, de requerirse el envío a las instalaciones del proveedor, este costo será asumido por el mismo proveedor para el envío del bien al proveedor y el posterior envío a las instalaciones del INIA.

Se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dentro de los 30 días calendario.

10. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No corresponde

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 09:47:05-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 12:46:25-0500



Firmado digitalmente por:
BUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2026 14:39:34-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: La totalidad de los bienes se entregan en la Estación Experimental Agraria EEA El Chira, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, departamento de Piura, según el siguiente detalle:

Table with 4 columns: #, DIRECCIÓN, EEA, HORARIO. Row 01: Carretera Sullana - Talara, km. 1027 Marcavelica, Sullana, Piura - Perú, El Chira, Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:00 hrs

*INIA no está obligado a recibir el bien en horarios no programados.
*El proveedor asumirá los costos de transporte y reparto del bien a las locaciones indicadas.

Plazo: El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

La conformidad estará a cargo del Director del Proyecto de inversión con CUI N° 2472190 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces; y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); comprobada el cumplimiento de la entrega del bien en la localización indicada y se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien correspondiente; previa conformidad de recepción física del bien. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

El proveedor en el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega del bien, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA El Chira del INIA. El bien que se interne se ajustará a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dicho bien por otro semejante o de otra característica.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto, en caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la ley N° 32069.

14. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará en soles en una (01) armada, y se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

El pago se realizará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad.

- Guía de remisión y/o documentos similares
- Conformidad del bien
- Comprobante de pago



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 09:47:18-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 09/02/2026 12:45:39-0500



Firmado digitalmente por:
ALEJANDRO FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 09/02/2026 14:39:37-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

16. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 09:47:29-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 12:46:53-0500



Firmado digitalmente por:
BRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 14:39:40-0500



estratégica.

- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el requerimiento solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista, puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista; principalmente en importaciones y entregas en provincias.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la entrega del bien conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la entrega del bien, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el cumplimiento del mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas.

3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Deterioro del bien durante el transporte

El bien sufre daños durante el traslado al lugar de entrega, lo cual es responsabilidad del CONTRATISTA.

Acciones:

- El CONTRATISTA tomó las medidas necesarias para que el transporte del bien a entregar sea seguro, así como debe usar el embalaje y empaquetado adecuado para el bien y sus accesorios complementarios, de corresponder.

5. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

Deficiencias identificadas en el bien después de la recepción y conformidad de la ENTIDAD CONTRATANTE que afecte la funcionalidad, seguridad o desempeño del bien suministrado, que no son verificables de manera preliminar.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE establece el plazo de responsabilidad por la



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
 42712838 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/02/2026 09:47:50-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
 42712838 hard
 Motivo: Soy V° B°
 Fecha: 09/02/2026 12:46:24-0500



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Firmado digitalmente por:
 BRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy V° B°
 Fecha: 09/02/2026 14:39:48-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

calidad ofrecida y por los vicios ocultos, conforme lo establecido en el Art. 69, de la Ley 32069 y lo solicitado en las especificaciones técnicas.

- EL CONTRATISTA cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas sobre las P relacionadas a la ejecución contractual que incluye los vicios ocultos no detectables a la entrega y conformidad del bien.

6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.
- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida.

21. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

 <p>Firmado digitalmente por: KOC SANCHEZ GABRIELA ELENA FIR 21546206 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/02/2026 08:24:22-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 09/02/2026 14:39:56-0500</p>
<p>Elaborado por:</p>	<p>Aprobado por Director general de Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA</p>

 <p>Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO FIR 46996335 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/02/2026 09:48:00-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR 42712838 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/02/2026 12:46:38-0500</p>
---	---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCeh2arak5inpRpoX16dHG3sbmfeW%2B3l2C2iGZxnNKX2g%3D%3D>



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!